



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), seis (6) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Proceso	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes	EUGENIO GARZÓN y HERMINIA MEDINA DE GARZÓN
Radicado	No. 253864003001 2019/00520-00
Decisión	Designa curador

Informa Secretaría, que se encuentra vencido el término concedido en auto anterior (1º./09/2020) a la Procuradora Judicial de los interesados para que puntualizara algunos aspectos relacionados, entre otros, con el área del único bien objeto de la masa partible.

En estas condiciones, en aras de evitar dilaciones futuras que entorpezcan el normal trajinar del proceso, se concede a la profesional del derecho que representa el linaje de los fallecidos EUGENIO GARZÓN y HERMINIA MEDINA DE GARZÓN, el término improrrogable de 30 días para que aporte el trabajo de partición, so pena de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4ee4d37ca87b77cc6a5193ec86f0547d2f2eda2f946035d2606f9a52dd5944c

Documento generado en 05/10/2020 07:40:58 p.m.